

ID	06.01.01
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.01. De la intervención formal del pago
ACTUACIÓN	Ordenación del pago (fase P)

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.
Básico	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.
Básico	Art. 21 RD 424/2017	Que consta informe de Tesorería en el que se acredite que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos.
Básico	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)

ID	06.02.01
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.02. De la intervención material del pago
ACTUACIÓN	Materialización del pago (fase R)

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.
Básico	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.
Básico	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

ID	06.03.01
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.03. Anticipos de caja fija
ACTUACIÓN	Aprobación de la cuenta justificativaA

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.
Complementario	Art. 13.2 c) RD 424/2017 RD 2188/1995	Existe fiscalización previa de la constitución del anticipo
Complementario	RD 725/1989	Cuenta justificativa debidamente firmada
Complementario	Real Decreto 1098/2001	Constan facturas originales justificativas de los pagos o comprobantes sustitutivos de las mismas, en los términos del art. 72 RLCAP
Complementario	RD 725/1989	Consta copia del pago
Complementario	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos efectuados corresponden a atenciones de carácter periódico o repetitivo tal y como exigen los art. 190.3 TRLHL y 73.1 RD 500/90
Complementario	Real Decreto 725/1989	La totalidad de los gastos efectuados han sido en el correspondiente ejercicio presupuestario
Complementario	LGP Art. 173.2 TRLHL RD 2188/1995	Existencia de crédito suficiente en las diversas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos efectuados

ID	06.03.02
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.03. Anticipos de caja fija
ACTUACIÓN	Constitución

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.
Básico	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago de basa en una resolución de una autoridad competente.
Complementario	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos en relación a los que se formula la propuesta de constitución del anticipo son de naturaleza periódica y repetitiva.
Complementario	Art. 73.4 y 9 RD 500/90	La cuantía global de los anticipos no supera en su caso, el límite fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
Complementario	Art. 187 TRLHL	Consta informe o diligencia de Tesorería relativa al acomodo al plan de disposición de fondos de la entidad o, en su defecto, al orden de prelación del art. 187 TRLHL.

ID	06.03.03
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.03. Anticipos de caja fija
ACTUACIÓN	Reposición

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
Básico	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.
Básico	Art. 25.2.c) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto
Complementario	Art. 13.2 c) RD 424/2017 RD 2188/1995	Existe fiscalización previa de la constitución del anticipo.
Complementario	RD 725/1989	Cuenta justificativa debidamente firmada.
Complementario	Real Decreto 1098/2001	Constan facturas originales justificativas de los pagos o comprobantes sustitutivos de las mismas, en los términos del art. 72 RLCAP.
Complementario	RD 725/1989	Consta copia del pago.
Complementario	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos efectuados corresponden a atenciones de carácter periódico o repetitivo tal y como exigen los art. 190.3 TRLHL y 73.1 RD 500/90.
Complementario	Real Decreto 725/1989	La totalidad de los gastos efectuados han sido en el correspondiente ejercicio presupuestario.
Complementario	LGP Art. 173.2 TRLHL RD 2188/1995	Existencia de crédito suficiente en las diversas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos efectuados.

ID	06.04.01
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.04. Pagos a justificar
ACTUACIÓN	Aprobación de la cuenta justificativa

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
Básico	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido
Complementario	RD 2188/1995	Fiscalización previa de la expedición de la orden de pago a justificar.
Complementario	LGP	Justificación del pago en plazo
Complementario	TRLHL	Cuenta justificativa del plazo (ajustándose la misma al modelo fijado, en su caso en las bases de ejecución)
Complementario	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Los gastos realizados, concretos y determinados, responden al propósito y naturaleza en relación al cual se expidió la orden de pago, habiéndose seguido en su ejecución el procedimiento legalmente establecido en cada caso.
Complementario	LGP	Se acredita la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante.
Complementario	LGP	Justificante del reintegro a las arcas municipales de las cantidades no invertidas.

ID	06.04.02
ÁREA	6. PAGOS, ANTICIPOS CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR
EXPEDIENTE	1.04. Pagos a justificar
ACTUACIÓN	Ordenación del pago

TIPO	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO BÁSICO GENERAL
Básico	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.
Básico	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
Básico	Art. 24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
Básico	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica).
Básico	Art. 24.e) RD 424/2017	Que consta informe de Tesorería en el que se acredite que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). (sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)
Complementario	Art. 9 RD 500/90	La propuesta se ajusta a las normas reguladoras de la expedición de estos pagos contenidas en las bases de ejecución del presupuesto, verificándose en particular que: a) no se excede el límite cuantitativo fijado. b) SE expide en relación a algunos de los conceptos presupuestarios fijados, en su caso, en las bases de ejecución.
Complementario	Art. 71 RD 500/90 Y 190.2 TRLHL	El perceptor propuesto no tiene ningún pago anterior pendiente de justificar por los mismos conceptos presupuestarios.
Complementario	Art. 69.3 RD 500/90 Y Art. 24 RD 424/2017	La expedición de orden de pago a justificar se acomoda al plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad.